



**APRUEBA COMPRA DIRECTA
UNICO PROVEEDOR**

HUEPIL, 11 de junio de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 1060 /'14/

VISTOS :

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b. El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c. La Ley N°19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal de Chilecompra.cl, en su Artículo 10°, número 4.
- d. La solicitud de compra N°132 de fecha 02.06.2014 emanada de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para presentación artística del Grupo de Danza MAORI de Concepción, para evento folclórico el día 20.06.2014 en el Teatro Municipal de Tucapel.
- e. La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2214 de fecha 31.12.2013.

DECRETO

1. APRUEBESE la compra directa como Único Proveedor del servicio identificado en la letra d) de los vistos, al Grupo de Danzas MAORI de la ciudad de Concepción, representados por la **Srta. Yareth Carolina González Illanes, RUT. 17.571.085-K**, para presentación artística en el Teatro Municipal de Tucapel, el día 20.06.2014 a las 19:00 hrs.
2. IMPÚTESE el gasto ocasionado de **\$160.000**, más impuesto, a la cuenta 2208999, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



BORGIO SALGADO SALAME
ALCALDE (s)

DISTRIBUCION :

- Dirección Adm. y Finanzas
- Archivo U.A.
- Oficina de partes (2)
SSS/GPL/MWC/ncr.

